



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2006.

VISTO la Resolución N° 172/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Mariano Juan MORELATO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de diciembre de 2006, aconsejó refrendar la Resolución N° 172/2006 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 172/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado de las asignaturas Electrónica, Plantas de Poder II, Diseño Aerodinámico y Servomecanismos, sin tener aprobadas previamente sus

4



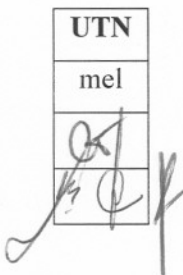
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

correspondientes correlativas Física II, Mecánica de los Fluidos I y Electrotecnia General, al alumno Mariano Juan MORELATO, Legajo N° 9534, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Introducción a la Tecnología, rendida con posterioridad a Integración Cultural III, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2174/2006



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento